I. **Nombre del área del cual es titular quien clasifica.**

Oficina de Representación en el Estado de Querétaro

II. **Identificación del documento del que se elabora la versión pública.**

Aviso de No requerimiento de autorización en materia de impacto ambiental. Trámite SEMARNAT-04-007.

III. **Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.**

La información correspondiente a correo electrónico particular. Página 01.

IV. **Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.**

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

V. **Firma del titular del área. Firma autógrafa de quien clasifica.**

M. en A.P. Paloma Arce Islas

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, previa designación, firma la C. Paloma Arce Islas, Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial.

VI. **Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.**

ACTA_17_2023_SIPOT_2023_DIT-545-2023-SE, en la sesión celebrada 22 de septiembre del 2023.

Disponible para su consulta en: http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA_17_2023_SIPOT_2023_DIT-545-2023_SE.pdf

Delegación Federal en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.01/0482/2021
Asunto: Se resuelve Aviso de no requerimiento

Santiago de Querétaro, Qro., a 06 de mayo de 2021

ACUSE

Original

Recibí

Mayo 13 2021

C. José Netro Martínez
Síndico Municipal del
Municipio de Landa de Matamoros
Calle Constitución S/N, Colonia Centro
C.P. 76360, Landa de Matamoros, Qro.
Teléfono: (441) 198 6141
[redacted]

Personas autorizadas para oír y recibir notificaciones:
Ningún otro

El presente es emitido en referencia al análisis y evaluación de su solicitud de Aviso de no requerimiento de autorización en materia de Impacto Ambiental, correspondiente al **proyecto** denominado **"OBRAS PÚBLICAS A EJECUTAR EN LAS LOCALIDADES DE CAMARONES, TILACO, VALLE DE GUADALUPE, SAN JUANITO, LA VUELTA, JAGÜEY COLORADO, LA SILLETA, JACALILLA, LA LAGUNITA, EL NARANJO, OTATES, EL AGUACATE, MESA DEL FORTÍN, ACATITLÁN DE ZARAGOZA, PUERTO DE GUADALUPE, NEBLINAS, LAS VALLAS, MESA DE LA CRUZ, EL LOBO, MESA DEL JAGÜEY, EL HUMO, ENCINO SOLO, EL BANCO, CERRO DE SAN AGUSTÍN, LA REFORMA Y EN LA CABECERA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QUERÉTARO"**, identificado con número de bitácora **22/DD-0020/04/21**, promovido por el **Municipio de Landa de Matamoros** a través de su Síndico Municipal el **C. José Netro Martínez**, que en lo sucesivo se designarán el **proyecto** y el **promovente** respectivamente, por lo que esta representación de la Secretaría establece lo siguiente:

CONSIDERANDO

I. Que con fundamento en el primero párrafo del artículo 6° del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) en materia de Evaluación del Impacto Ambiental (REIA), el día 08 de abril de 2021, fue recibido en esta representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Querétaro, mediante bitácora número **22/DD-0020/04/21**, el formato oficial con homoclave *FF-SEMARNAT-085* de misma fecha suscrito por el **C. José Netro Martínez** en su carácter de Síndico Municipal del **Municipio de Landa de Matamoros**, a través del cual ingresó el aviso de no requerimiento de autorización en materia de Impacto Ambiental correspondiente al **proyecto** denominado **"OBRAS PÚBLICAS A EJECUTAR EN LAS LOCALIDADES DE CAMARONES, TILACO, VALLE DE GUADALUPE, SAN JUANITO, LA VUELTA, JAGÜEY COLORADO, LA SILLETA, JACALILLA, LA LAGUNITA, EL NARANJO, OTATES, EL AGUACATE, MESA DEL FORTÍN, ACATITLÁN DE ZARAGOZA, PUERTO DE GUADALUPE, NEBLINAS, LAS VALLAS, MESA DE LA CRUZ, EL LOBO, MESA DEL JAGÜEY, EL HUMO, ENCINO SOLO, EL BANCO, CERRO DE SAN AGUSTÍN, LA REFORMA Y EN LA CABECERA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QUERÉTARO"** con pretendida ubicación en el Municipio de Landa de Matamoros, Qro.

II. Que el **promovente** estableció que el **proyecto** consiste en la ejecución de 28 obras públicas que se pretenden ejecutar en las localidades de Camarones, Tilaco, Valle de Guadalupe, San Juanito, La Vuelta, Jagüey Colorado, La Silleta, Jacalilla, La Lagunita, El Naranjo, Otates, El Aguacate, Mesa del Fortín, Acatitlán de Zaragoza, Puerto de Guadalupe, Neblinas, Las Vallas, Mesa de la Cruz, El Lobo,

Mesa del Jagüey, El Humo, Encino Solo, El Banco, Cerro de San Agustín, La Reforma y en la cabecera municipal, todas pertenecientes al Municipio de Landa de Matamoros. Así las cosas, de lo manifestado por el **promovente**, destaca a la letra lo siguiente:

No.	Nombre de Obra	Localidad	Ubicación (Coordenadas UTM)
1	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE A BASE DE ESTRUCTURA METÁLICA EN CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN LANDA DE MATAMOROS LOCALIDAD CAMARONES	CAMARONES	

V	Coord. X	Coord. Y	V	Coord. X	Coord. Y
1	492115.86	2345905.29	3	492107.29	2345942.19
2	492128.87	2345920.49	4	492094.29	2345926.99

No.	Nombre de Obra	Localidad	Ubicación (Coordenadas UTM)
2	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE A BASE DE ESTRUCTURA METÁLICA EN CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN LANDA DE MATAMOROS BARRIO SAN ESTEBAN	LANDA DE MATAMOROS	

V	Coord. X	Coord. Y	V	Coord. X	Coord. Y
1	466366.04	2343176.71	3	466340.14	2343207.49
2	466363.04	2343209.58	4	466343.13	2343174.63

No.	Nombre de Obra	Localidad	Ubicación (Coordenadas UTM)
3	MEJORAMIENTO DE CAMINO A BASE DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE PROVIDENCIA EN BARRIO DEL CENTRO Y CALLE LOS REBELDES EN BARRIO LA LUZ, DE LA LOCALIDAD DE TILACO, LANDA DE MATAMOROS, QRO	TILACO	

V	Coord. X	Coord. Y	V	Coord. X	Coord. Y
	Calle Providencia Barrio del Centro Tilaco.			Calle Los Rebeldes Barrio de La Luz, Tilaco.	
1	480410.65	2340243.71	1	481731.41	2340812.62
2	480435.96	2340228.96	2	481529.06	2340711.24
3	480474.24	2340201.80	3	481472.86	2340675.00

No.	Nombre de Obra	Localidad	Ubicación (Coordenadas UTM)
4	MEJORAMIENTO DE CAMINO A BASE DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN ACCESO A BARRIO LOS TEMPAMES	VALLE DE GUADALUPE	

V	Coord. X	Coord. Y	V	Coord. X	Coord. Y
1	477586.88	2362329.72	4	477281.95	2362327.46
2	477507.03	2362324.67	5	477184.19	2362330.69
3	477385.28	2362321.68	6	477105.08	2362329.47

Oficio No. F.22.01.01.01/0482/2021
Asunto: Se resuelve Aviso de no requerimiento

Santiago de Querétaro, Qro., a 06 de mayo de 2021

5 — MEJORAMIENTO DE CAMINO A BASE DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CAMINO DE LA LOCALIDAD DE SAN JUANITO, LANDA DE MATAMOROS, QRO. — SAN JUANITO

V	Coord. X	Coord. Y	V	Coord. X	Coord. Y
1	489634.66	2345175.32	19	489933.53	2345132.09
2	489638.50	2345168.68	20	489938.77	2345205.57
3	489637.35	2345160.93	21	489970.59	2345231.01
4	489638.59	2345147.54	22	490013.62	2345242.93
5	489638.06	2345139.24	23	490020.17	2345259.86
6	489650.09	2345123.41	24	490000.56	2345268.29
7	489665.65	2345109.56	25	489959.04	2345263.00
8	489674.78	2345099.04	26	489912.01	2345234.03
9	489681.20	2345082.00	27	489878.05	2345193.66
10	489691.05	2345060.63	28	489824.48	2345177.53
11	489716.99	2345054.86	29	489816.60	2345181.74
12	489748.33	2345051.63	30	489848.13	2345227.36
13	489769.20	2345057.59	31	489866.41	2345266.35
14	489798.35	2345049.16	32	489880.42	2345295.60
15	489819.72	2345034.43	33	489877.98	2345305.35
16	489846.09	2345038.51	34	489868.24	2345317.53
17	489887.01	2345081.87	35	489872.50	2345338.86
18	489901.14	2345116.83			

6 — MEJORAMIENTO DE CAMINO A BASE DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE DE BARRIO SANTA ROSA. — LA VUELTA

Vértice	Coord. X	Coord. Y
1	475041.93	2354206.31
2	475176.76	2354216.82
3	475251.56	2354220.73

7 — MEJORAMIENTO DE CAMINO A BASE DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CAMINO DE LA LOCALIDAD DE JAGÜEY COLORADO, LANDA DE MATAMOROS, QRO. — JAGÜEY COLORADO

V	Coord. X	Coord. Y	V	Coord. X	Coord. Y
1	490080.13	2341786.16	6	490043.43	2341871.96
2	490061.26	2341822.92	7	490026.52	2341883.15
3	490056.60	2341835.98	8	489984.61	2341928.11
4	490051.73	2341861.44	9	489941.87	2341968.31
5	490048.83	2341868.08			

8 — MEJORAMIENTO DE CAMINO A BASE DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO — LA SILLETA

V	Coord. X	Coord. Y	V	Coord. X	Coord. Y
1	490676.55	2352299.58	9	490431.16	2352566.01
2	490644.41	2352322.29	10	490417.27	2352588.59

	EN CAMINO DE LA LOCALIDAD DE LA SILLETA, LANDA DE MATAMOROS, QRO.		3	490578.44	2352350.66	11	490391.77	2352622.92
			4	490567.55	2352355.98	12	490335.48	2352692.24
			5	490538.93	2352376.02	13	490285.72	2352748.05
			6	490490.21	2352424.64	14	490246.53	2352787.03
			7	490453.10	2352487.64	15	490199.47	2352838.52
			8	490435.10	2352559.59	16	490188.06	2352847.16

			V	Coord. X	Coord. Y	V	Coord. X	Coord. Y
9	MEJORAMIENTO DE CAMINO A BASE DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CAMINO DE LA LOCALIDAD DE JACALILLA, LANDA DE MATAMOROS, QRO.	JACALILLA	1	476058.40	2343334.11	6	476008.82	2343252.76
			2	476050.68	2343314.88	7	476004.17	2343248.10
			3	476046.45	2343300.49	8	475992.95	2343238.15
			4	476037.08	2343288.58	9	475983.21	2343234.76
			5	476020.11	2343266.87			

			Vértice	Coord. X	Coord. Y
10	MEJORAMIENTO DE CAMINO A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN CONTINUIDAD DE LA CALLE DÁMIAN CARMONA DE LA LOCALIDAD DE LA LAGUNITA, LANDA DE MATAMOROS, QRO.	LA LAGUNITA	1	473104.87	2349297.62
			2	473058.98	2349266.19
			3	472977.34	2349213.83

			V	Coord. X	Coord. Y	V	Coord. X	Coord. Y
11	MEJORAMIENTO DE CAMINO A BASE DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CAMINO DE LA LOCALIDAD DE EL NARANJO, LANDA DE MATAMOROS, QRO.	EL NARANJO	1	489261.04	2350999.25	6	489061.27	2350870.47
			2	489249.38	2350994.02	7	489041.62	2350859.49
			3	489231.67	2350980.35	8	489018.08	2350844.94
			4	489200.51	2350949.52	9	488995.25	2350830.26
			5	489136.68	2350912.48			

			V	Coord. X	Coord. Y	V	Coord. X	Coord. Y
12	MEJORAMIENTO DE CAMINO A BASE DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CAMINO DE LA LOCALIDAD DE OTATES, LANDA DE MATAMOROS, QRO.	OTATES	1	478612.59	2338751.50	6	478610.83	2338592.24
			2	478630.09	2338716.39	7	478585.18	2338553.81
			3	478632.47	2338707.20	8	478550.68	2338521.00
			4	478634.83	2338688.94	9	478553.45	2338461.71
			5	478635.91	2338634.15	10	478508.76	2338426.80

			Vértice	Coord. X	Coord. Y
13	MEJORAMIENTO DE CAMINO A BASE DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CAMINO DE ACCESO A LA LOCALIDAD DE EL AGUACATE, LANDA DE MATAMOROS, QRO.	EL AGUACATE	1	473934.40	2352479.25
			2	473850.51	2352454.90
			3	473835.99	2352441.11

Delegación Federal en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.01/0482/2021
Asunto: Se resuelve Aviso de no requerimiento

Santiago de Querétaro, Qro., a 06 de mayo de 2021

14 — MEJORAMIENTO DE CAMINO A BASE DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN ACCESO A LAS LOCALIDADES DE MESA DEL FORTÍN, MESA DEL JAGÜEY, PUERTO Y CERRO DE SAN AGUSTÍN Y CERRO DE SAN AGUSTÍN DEL TRAMO AGUA ZARCA AL CRUCERO. — MESA DEL FORTÍN

V	Coord. X	Coord. Y	V	Coord. X	Coord. Y
1	491696.55	2346493.91	13	492019.13	2346571.17
2	491717.72	2346490.10	14	492027.81	2346592.97
3	491749.25	2346483.33	15	492037.54	2346616.89
4	491773.81	2346482.27	16	492043.89	2346622.39
5	491791.16	2346485.02	17	492053.42	2346621.76
6	491807.25	2346490.53	18	492095.54	2346592.13
7	491825.24	2346493.28	19	492125.07	2346568.10
8	491900.38	2346499.84	20	492146.34	2346550.53
9	491937.85	2346507.04	21	492152.90	2346550.22
10	491982.09	2346527.36	22	492159.99	2346554.98
11	491998.39	2346539.63	23	492168.35	2346562.81
12	492008.33	2346550.43			

15 — CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN CALLE E INTRODUCCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO EN LANDA DE MATAMOROS LOCALIDAD ACATITLÁN DE ZARAGOZA POR CALLE PRINCIPAL — ACATITLÁN DE ZARAGOZA

Pavimentación de calle principal tramo 1

V	Coord. X	Coord. Y	V	Coord. X	Coord. Y
1	480801.04	2344912.66	6	480846.03	2344864.80
2	480798.43	2344894.29	7	480854.64	2344856.71
3	480798.73	2344888.31	8	480869.78	2344845.62
4	480816.06	2344881.43	9	480881.08	2344835.87
5	480832.96	2344872.78			

Pavimentación de calle principal tramo 2

V	Coord. X	Coord. Y	V	Coord. X	Coord. Y
1	480798.43	2344894.29	5	480635.64	2344852.98
2	480786.18	2344893.42	6	480567.80	2344878.07
3	480736.19	2344871.18	7	480532.53	2344892.17
4	480660.12	2344845.05			

Alumbrado público

V	Coord. X	Coord. Y	V	Coord. X	Coord. Y
1	480313.78	2344919.66	8	480118.59	2344893.16
2	480289.49	2344923.56	9	480116.01	2344877.39
3	480270.29	2344924.25	10	480115.46	2344850.50
4	480223.36	2344923.06	11	480114.62	2344828.07
5	480184.73	2344918.56	12	480106.94	2344800.29
6	480153.51	2344911.95	13	480015.93	2344725.15
7	480128.38	2344904.01			

16 — CONTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN CALLE LOS VELAZQUEZ LANDA DE MATAMOROS LOCALIDAD PUERTO DE GUADALUPE — PUERTO DE GUADALUPE

V	Coord. X	Coord. Y	V	Coord. X	Coord. Y
1	487318.78	2350898.46	13	487293.12	2350987.68
2	487317.03	2350916.94	14	487295.82	2350992.11
3	487319.33	2350936.86	15	487299.14	2350998.86
4	487321.10	2350945.49	16	487304.24	2351011.80
5	487321.72	2350950.36	17	487300.93	2351025.97
6	487325.47	2350964.52	18	487301.25	2351035.27
7	487323.60	2350969.73	19	487304.36	2351039.80
8	487319.14	2350969.73	20	487308.20	2351045.11
9	487304.31	2350968.30	21	487311.73	2351048.10

Oficio No. F.22.01.01.01/0482/2021
Asunto: Se resuelve Aviso de no requerimiento

Santiago de Querétaro, Qro., a 06 de mayo de 2021

			10	487297.25	2350969.86	22	487323.36	2351050.85			
			11	487293.21	2350975.73	23	487324.50	2351053.51			
			12	487292.18	2350982.48	24	487325.64	2351059.26			
17	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN CALLE EN LANDA DE MATAMOROS LOCALIDAD DE NEBLINAS	NEBLINAS	V	Coord. X	Coord. Y	V	Coord. X	Coord. Y			
			1	494058.12	2351974.83	5	493976.37	2351964.68			
			2	494039.55	2351976.05	6	493944.22	2351968.68			
			3	493999.82	2351966.77	7	493921.79	2351973.37			
			4	493985.09	2351965.12						
18	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN LA LOCALIDAD DE LAS VALLAS, LANDA DE MATAMOROS, QRO.	LAS VALLAS	Vértice	Coord. X	Coord. Y						
			1	475082.77	2346593.43						
			2	475109.62	2346613.31						
19	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN LA LOCALIDAD DE EL AGUACATE, LANDA DE MATAMOROS, QRO.	EL AGUACATE	Vértice	Coord. X	Coord. Y						
			1	473644.92	2352448.57						
			2	473614.83	2352382.91						
20	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN LA LOCALIDAD DE OTATES, LANDA DE MATAMOROS, QRO.	OTATES	Vértice	Coord. X	Coord. Y						
			1	477881.16	2338371.63						
			2	477885.84	2338378.15						
			3	477860.16	2338430.43						
			4	477844.00	2338466.08						
			5	477806.01	2338545.12						
21	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN LA LOCALIDAD DE MESA DE LA CRUZ, LANDA DE MATAMOROS, QRO.	MESA DE LA CRUZ	Vértice	Coord. X	Coord. Y						
			1	481130.34	2366208.13						
			2	481158.50	2366179.65						
			3	481190.08	2366147.63						
22	TERMINACIÓN DE AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN BARRIO MIRADOR Y COSTADO DE CARRETERA EN LA LOCALIDAD DE EL LOBO, LANDA DE MATAMOROS, QRO.	EL LOBO		Barrio El Mirador			Costado de carretera				
			V	Coord. X	Coord. Y	V	Coord. X	Coord. Y			
			1	487177.07	2354632.13	1	487810.57	2354415.83			
			2	487268.96	2354609.04	2	487831.76	2354456.98			
			3	487328.31	2354632.46	3	487853.26	2354492.83			
			4	487382.15	2354645.92	4	487876.41	2354527.67			
			5	487410.98	2354643.24						
			6	487499.03	2354622.47						
23	CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS EN ESCUELAS (TECHUMBRE) EN LA LOCALIDAD DE EL HUMO,	EL HUMO	V	Coord. X	Coord. Y	V	Coord. X	Coord. Y			
			1	489162.77	2347801.30	3	489145.55	2347832.81			
			2	489143.347	2347803.66	4	489164.81	2347831.29			

	LANDA DE MATAMOROS PRIMARIA CENTENARIO 5 DE MAYO.		
24	*CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE METÁLICA EN PLAZA CÍVICA DE PREESCOLAR LANDA DE MATAMOROS.*	*ENCINO SOLO*	
25	*CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN ESCUELA PRIMARIA BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS DE LA LOCALIDAD DE EL BANCO, LANDA DE MATAMOROS, QRO.*	*EL BANCO*	
26	*REHABILITACIÓN DE DISPENSARIO MÉDICO EN LANDA DE MATAMOROS LOCALIDAD CERRO DE SAN AGUSTÍN.*	*CERRO DE SAN AGUSTÍN*	
27	*REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE DISPENSARIO MÉDICO EN LA LOCALIDAD DE VALLE DE GUADALUPE, LANDA DE MATAMOROS, QRO.*	*VALLE DE GUADALUPE*	
28	*AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE LA REFORMA, CAMINO SALIDA A OTATES DE LA LOCALIDAD DE LA REFORMA, LANDA DE MATAMOROS, QRO.*	*LA REFORMA*	

V	Coord. X	Coord. Y	V	Coord. X	Coord. Y
1	472441.20	2350289.55	3	472448.53	2350306.51
2	472436.89	2350303.17	4	472452.45	2350292.89

V	Coord. X	Coord. Y
1	486821.66	2348547.85
2	486855.22	2348600.73

V	Coord. X	Coord. Y	V	Coord. X	Coord. Y
1	491899.29	2348035.79	3	491906.56	2348047.07
2	491895.66	2348044.65	4	491908.32	2348037.67

V	Coord. X	Coord. Y	V	Coord. X	Coord. Y
1	477814.14	2363372.28	4	477838.16	2363373.48
2	477812.00	2363401.35	5	477819.43	2363369.44
3	477833.73	2363403.36			

V	Coord. X	Coord. Y	V	Coord. X	Coord. Y
1	471399.53	2345330.97	7	471556.96	2345263.51
2	471425.76	2345312.66	8	471579.59	2345207.37
3	471457.51	2345311.28	9	471606.34	2345158.91
4	471479.29	2345301.61	10	471616.95	2345135.73
5	471491.32	2345297.60	11	471629.55	2345114.99
6	471523.25	2345276.52	12	471678.40	2345061.62

Del diagnóstico anterior se presenta el Anexo Técnico de la solicitud de aviso de no requerimiento de autorización en Materia de Impacto Ambiental, correspondiente al proyecto: "OBRAS PÚBLICAS A EJECUTAR EN LOCALIDADES DE LA LAGUNITA, LA SIERRITA, AGUA ZARCA, CERRO DE LA PALMA, MESA DEL COROZO Y EN LA CABECERA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QUERÉTARO", para lo cual se describen a continuación cada una de las actividades a desarrollarse en cada una de las obras del proyecto:

1. *REHABILITACIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO DE LA CALLE CEIBA A CALLE DAMIÁN CARMONA EN LA LOCALIDAD DE LA LAGUNITA, LANDA DE MATAMOROS, QRO.*

Con la construcción de la techumbre metálica en la cancha de usos múltiples ayudará en gran medida a las actividades deportivas, académicas y socioculturales, para un mejor aprendizaje de los para los habitantes de la localidad de Camarones, la cual es un proyecto demandado por los habitantes de la localidad. Se busca incrementar sus áreas verdes por lo que con las actividades de construcción del proyecto no se realizaran actividades de desmonte o retiro de vegetación forestal.

Actualmente en la superficie de construcción cuenta con actividades para su mejora, principalmente el pintado de la cancha de basquetbol existente, aunado a la necesidad de colocar la techumbre metálica. La superficie aproximada de construcción de esta obra es de 610.07 m2 aproximadamente y consiste únicamente en la construcción de la techumbre metálica y rehabilitación de la cancha de basquetbol existente.

Cabe mencionar que con el mejoramiento y adecuación de la techumbre no se realizará el cambio de uso de suelo en terrenos forestales, ya que la obra de ejecutará sobre infraestructura existente, por lo que no se afectará vegetación forestal de ningún tipo

2. *CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE A BASE DE ESTRUCTURA METÁLICA EN CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN LANDA DE MATAMOROS BARRIO SAN ESTEBAN.*

   Con la construcción de la techumbre metálica en la cancha de usos múltiples ayudará en gran medida a las actividades deportivas, académicas y socioculturales, para los habitantes de la localidad de Landa de Matamoros principalmente en el barrio de San Esteban, la cual es un proyecto demandado por los habitantes. Para las actividades de construcción del proyecto no se realizarán actividades de desmonte o retiro de vegetación forestal.
   Actualmente en la superficie de construcción cuenta con actividades para su mejora, principalmente el pintado de la cancha existente, aunado a la necesidad de colocar la techumbre metálica. La superficie de construcción de esta obra es de 759.02 m2 aproximadamente y consiste únicamente en la construcción de la techumbre metálica y rehabilitación de la cancha de existente. Cabe mencionar que con el mejoramiento y adecuación de la techumbre no se realizará el cambio de uso de suelo en terrenos forestales, ya que la obra de ejecutará sobre infraestructura existente, por lo que no se afectará vegetación forestal de ningún tipo.

3. *MEJORAMIENTO DE CAMINO A BASE DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE PROVIDENCIA EN BARRIO DEL CENTRO Y CALLE LOS REBELDES EN BARRIO LA LUZ, DE LA LOCALIDAD DE TILACO, LANDA DE MATAMOROS, QRO.*

   Actualmente las calles Providencia en barrio del centro y calle Los Rebeldes en barrio de La Luz no se encuentran en buenas condiciones ya que la calles (Providencia y Los Rebeldes) están hechas a base de terracería, lo que hace que durante la temporada de lluvias sea difícil su transitar, motivo por el cual se requiere llevar a cabo su mejoramiento a través de la pavimentación.

En ambas calles se considera el mejoramiento con la pavimentación utilizando concreto hidráulico con una longitud para la calle Providencia de 76.23 m y calle Los Rebeldes de 293.18 m aproximadamente, con un ancho promedio de 5 m.

De acuerdo a la cartografía el uso del suelo y vegetación corresponde a Agricultura de Temporal Anual (TA) una parte de la calle Providencia en el barrio del Centro de la localidad de Tilaco, y la calle Los Rebeldes en el barrio de la luz se localiza en Vegetación Secundaria arbustiva de Bosque de Encino (VSa/BQ), esto de acuerdo a la escala que maneja el INEGI en su serie VI, en campo se pudo constatar que se trata de calles de terracería en uso, por lo que el proyecto se ejecutara sobre una vía de comunicación interna existente, dentro de la zona urbana de la localidad de Tilaco. Cabe mencionar que con el mejoramiento de estas calles no se realizará el cambio de uso de suelo en terrenos forestales, por lo que no se afectará vegetación forestal, únicamente herbáceas y pastos que crecen anualmente, y se llevarán a cabo podas de algunos ejemplares en la calle providencia.

4. *MEJORAMIENTO DE CAMINO A BASE DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN ACCESO A BARRIO LOS TEMPAMES.*

Actualmente el acceso a barrio Los Tempames en la localidad de Valle de Guadalupe, Landa de Matamoros se encuentran en malas condiciones ya que está hecho a base de terracería, lo que hace que durante la temporada de lluvias sea difícil su transitar, motivo por el cual se requiere llevar a cabo su mejoramiento a través de la pavimentación.

Se considera el mejoramiento con la pavimentación utilizando concreto hidráulico en acceso a barrio Los Tempames con una longitud de 482.21 m aproximadamente, con un ancho promedio de 5 m.

Cabe mencionar que con la ejecución de la obra del proyecto no se realizará el cambio de uso de suelo en terrenos forestales, por lo que no se afectará vegetación forestal alguna. Se respetarán los límites de la calle de terracería actual.

5. *MEJORAMIENTO DE CAMINO A BASE DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CAMINO DE LA LOCALIDAD DE SAN JUANITO, LANDA DE MATAMOROS, QRO.*

Actualmente el camino en la localidad de San Juanito, Landa de Matamoros se encuentran en malas condiciones ya que está hecho a base de terracería, lo que hace que durante la temporada de lluvias sea difícil su transitar, motivo por el cual se requiere llevar a cabo su mejoramiento a través de la pavimentación.
Se considera el mejoramiento con la pavimentación utilizando concreto hidráulico en la localidad de San Juanito con una longitud de 1,021.19 m aproximadamente, con un ancho promedio de 5 m.

De acuerdo a la cartografía el uso del suelo y vegetación en la superficie de esta obra, corresponde a Agricultura de Temporal Anual (TA), esto de acuerdo a la escala que maneja el

INEGI en su serie VI, en campo se pudo constatar que la obra se realizará dentro de un camino existente y en uso a base de terracería, por lo que la obra del proyecto se ejecutará dentro de la superficie con infraestructura vial existente, que se ubica en la localidad de San Juanito. Cabe mencionar que con la ejecución de la obra del proyecto no se realizará el cambio de uso de suelo en terrenos forestales, por lo que no se afectará vegetación forestal alguna. Se respetarán los límites del camino de terracería actual lo cuales están delimitados por las cercas de los predios particulares.

6. *MEJORAMIENTO DE CAMINO A BASE DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE DE BARRIO SANTA ROSA.*

   Actualmente la calle en el barrio Santa Rosa en la localidad de La Vuelta, Landa de Matamoros se encuentran en malas condiciones ya que está hecho a base de terracería, lo que hace que durante la temporada de lluvias sea difícil su transitar, motivo por el cual se requiere llevar a cabo su mejoramiento a través de la pavimentación.

   Se considera el mejoramiento con la pavimentación utilizando concreto hidráulico en el barrio Santa Rosa en la comunidad de La Vuelta con una longitud de 210 m aproximadamente, con un ancho promedio de 5 m.

   De acuerdo a la cartografía el uso del suelo y vegetación en la superficie de esta obra, corresponde a Asentamientos Humanos (AH), esto de acuerdo a la escala que maneja el INEGI en su serie VI, en campo se pudo constatar que la obra se realizará sobre una calle existente y en uso a base de terracería, por lo que la obra del proyecto se ejecutará dentro del área urbana del barrio Santa Rosa. Cabe mencionar que con la ejecución de la obra del proyecto no se realizará el cambio de uso de suelo en terrenos forestales, por lo que no se afectará vegetación forestal alguna. Se respetarán los límites del camino de terracería actual lo cuales están delimitados por las cercas de los predios particulares.

7. *MEJORAMIENTO DE CAMINO A BASE DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CAMINO DE LA LOCALIDAD DE JAGÜEY COLORADO, LANDA DE MATAMOROS, QRO.*

   Actualmente el camino en la localidad de Jagüey Colorado, Landa de Matamoros se encuentra en malas condiciones ya que está hecho a base de terracería, lo que hace que durante la temporada de lluvias sea difícil su transitar, motivo por el cual se requiere llevar a cabo su mejoramiento a través de la pavimentación.

   Se considera el mejoramiento con la pavimentación utilizando concreto hidráulico en la localidad de Jagüey Colorado con una longitud de 235.42 m aproximadamente, con un ancho promedio de 5 m.

   De acuerdo a la cartografía el uso del suelo y vegetación en la superficie de esta obra, corresponde a Vegetación Secundaria herbácea de Bosque Mesófilo de Montaña (VSh/BM), esto de acuerdo a la escala que maneja el INEGI en su serie VI, en campo se pudo comprobar que la

obra se realizará dentro de un camino existente y en uso a base de terracería, por lo que la obra del proyecto se ejecutará dentro de la superficie con infraestructura vial existente, que se ubica en la localidad de Jagüey Colorado. Cabe mencionar que con la ejecución de la obra del proyecto no se realizará el cambio de uso de suelo en terrenos forestales, por lo que no se afectará vegetación forestal alguna. Se respetarán los límites del camino de terracería actual lo cuales están delimitados por las cercas de los predios particulares.

8. *MEJORAMIENTO DE CAMINO A BASE DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CAMINO DE LA LOCALIDAD DE LA SILLETA, LANDA DE MATAMOROS, QRO.*

   Actualmente el camino en la localidad de La Silleta, Landa de Matamoros se encuentra en malas condiciones ya que está hecho a base de terracería, lo que hace que durante la temporada de lluvias sea difícil su transitar, motivo por el cual se requiere llevar a cabo su mejoramiento a través de la pavimentación.

   Se considera el mejoramiento con la pavimentación utilizando concreto hidráulico en la localidad de La Silleta con una longitud de 754.55 m aproximadamente, con un ancho promedio de 5 m.

   De acuerdo a la cdrtografía el uso del suelo y vegetación en la superficie de esta obra, corresponde a dos tipos de vegetación; Vegetación Secundaria arbustiva de Bosque Mesófilo de Montaña (VSa/BM) y Pastizal Inducido (PI), esto de acuerdo a la escala que maneja el INEGI en su serie VI, en campo se pudo comprobar que la obra se realizará dentro de un camino existente y en uso a base de terracería, por lo que la obra del proyecto se ejecutará dentro de la superficie con infraestructura vial existente, que se ubica en la localidad de La Silleta. Cabe mencionar que con la ejecución de la obra del proyecto no se realizará el cambio de uso de suelo en terrenos forestales, por lo que no se afectará vegetación forestal alguna. Se respetarán los límites del camino de terracería actual lo cuales están delimitados por las cercas de los predios particulares.

9. *MEJORAMIENTO DE CAMINO A BASE DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CAMINO DE LA LOCALIDAD DE JACALILLA, LANDA DE MATAMOROS, QRO.*

   Actualmente el camino en la localidad de Jacalilla, Landa de Matamoros se encuentran en malas condiciones ya que está hecho a base de terracería, lo que hace que durante la temporada de lluvias sea difícil su transitar, motivo por el cual se requiere llevar a cabo su mejoramiento a través de la pavimentación. Se considera el mejoramiento con la pavimentación utilizando concreto hidráulico en la localidad de La Silleta con una longitud de 128.39 m aproximadamente, con un ancho promedio de 5 m.

   Cabe mencionar que con la ejecución de la obra del proyecto no se realizará el cambio de uso de suelo en terrenos forestales, por lo que no se afectará vegetación forestal alguna. Se respetará el ancho del camino existente.

10. *MEJORAMIENTO DE CAMINO A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN CONTINUIDAD DE LA CALLE DAMIÁN CARMONA DE LA LOCALIDAD DE LA LAGUNITA, LANDA DE MATAMOROS, QRO.*

Actualmente la calle Damián Carmona dentro de la localidad de La Lagunita, Landa de Matamoros no se encuentran en buenas condiciones ya que la calle está hecha a base de terracería, lo que hace que durante la temporada de lluvias sea difícil su transitar, motivo por el cual se requiere llevar a cabo su mejoramiento a través de la pavimentación.

La calle considera el mejoramiento con la pavimentación a base de empedrado ahogado en mortero en la localidad de La Lagunita con una longitud de 156.20 m aproximadamente, con un ancho promedio de 5 m.

De acuerdo a la cartografía el uso del suelo y vegetación en la superficie de esta obra, corresponde a Agricultura de Temporal Anual (TA), esto de acuerdo a la escala que maneja el INEGI en su serie VI, en campo se pudo comprobar que la obra se realizará dentro de una calle existente y en uso a base de terracería en el área urbana de La Lagunita, por lo que la obra del proyecto se ejecutará dentro de la superficie con infraestructura existente, que se ubica en la localidad de La Lagunita.

Cabe mencionar que con la ejecución de la obra del proyecto no se realizará el cambio de uso de suelo en terrenos forestales, por lo que no se afectará vegetación forestal alguna únicamente herbáceas y pastos que crecen anualmente.

11. *MEJORAMIENTO DE CAMINO A BASE DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CAMINO DE LA LOCALIDAD DE EL NARANJO, LANDA DE MATAMOROS, QRO.*

Actualmente el camino en la localidad de El Naranjo, Landa de Matamoros no se encuentra en buenas condiciones ya que dicho camino está hecho a base de terracería, lo que hace que durante la temporada de lluvias sea difícil su transitar, motivo por el cual se requiere llevar a cabo su mejoramiento a través de la pavimentación.

Se considera el mejoramiento con la pavimentación a base de concreto hidráulico en la localidad de El Naranjo con una longitud de 316.4 m aproximadamente, con un ancho promedio de 5 m.

Cabe mencionar que con la ejecución de la obra del proyecto no se realizará el cambio de uso de suelo en terrenos forestales, por lo que no se afectará vegetación forestal alguna únicamente herbáceas y pastos que crecen anualmente a la orilla del camino.

12. *MEJORAMIENTO DE CAMINO A BASE DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CAMINO DE LA LOCALIDAD DE OTATES, LANDA DE MATAMOROS, QRO.*

Actualmente el camino en la localidad de Otates, Landa de Matamoros no se encuentran en buenas condiciones ya que dicho camino está hecho a base de terracería, lo que hace que

durante la temporada de lluvias sea difícil su transitar, motivo por el cual se requiere llevar a cabo su mejoramiento a través de la pavimentación.

Se considera el mejoramiento con la pavimentación a base de concreto hidráulico en la localidad de Otates con una longitud de 380.64 m aproximadamente, con un ancho promedio de 5 m.

Cabe mencionar que con la ejecución de la obra del proyecto no se realizará el cambio de uso de suelo en terrenos forestales, por lo que no se afectará vegetación forestal alguna únicamente herbáceas y pastos que crecen anualmente a la orilla del camino.

13. *MEJORAMIENTO DE CAMINO A BASE DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CAMINO DE ACCESO A LA LOCALIDAD DE EL AGUACATE, LANDA DE MATAMOROS, QRO.*

Actualmente el camino en la localidad de El Aguacate, Landa de Matamoros no se encuentra en buenas condiciones ya que dicho camino está hecho a base de terracería, lo que hace que durante la temporada de lluvias sea difícil su transitar, motivo por el cual se requiere llevar a cabo su mejoramiento a través de la pavimentación.

Se considera el mejoramiento con la pavimentación a base de concreto hidráulico en la localidad de El Aguacate con una longitud de 107.37 m aproximadamente, con un ancho promedio de 5 m.

Cabe mencionar que con la ejecución de la obra del proyecto no se realizará el cambio de uso de suelo en terrenos forestales, por lo que no se afectará vegetación forestal.

14. *MEJORAMIENTO DE CAMINO A BASE DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN ACCESO A LAS LOCALIDADES DE MESA DEL FORTÍN, MESA DEL JAGÜEY, PUERTO Y CERRO DE SAN AGUSTÍN Y CERRO DE SAN AGUSTÍN DEL TRAMO AGUA ZARCA AL CRUCERO.*

Actualmente el camino de acceso a las localidades de Mesa del Fortín, Mesa del Jagüey, Puerto y Cerro de San Agustín, Cerro de San Agustín, específicamente en el tramo de Agua Zarza al crucero, del municipio de Landa de Matamoros no se encuentra en buenas condiciones ya que dicho camino está hecho a base de terracería, lo que hace que durante la temporada de lluvias sea difícil su transitar, motivo por el cual se requiere llevar a cabo su mejoramiento a través de la pavimentación.

Se considera el mejoramiento con la pavimentación a base de concreto hidráulico en el tramo de Agua Zarca al crucero para el acceso a las localidades mencionadas en una longitud de 562.8 m aproximadamente, con un ancho promedio de 5 m.

De acuerdo a la cartografía el uso del suelo y vegetación en la superficie de esta obra, corresponde a Agricultura de Temporal Anual (TA) esto de acuerdo a la escala que maneja el INEGI en su serie VI, en campo se pudo constatar que la obra se realizará sobre de un camino existente y en uso, el cual es de terracería que comunica a la localidad e Agua Zarca con las localidades mencionadas al inicio, por lo que la obra del proyecto se ejecutará dentro de la

superficie con infraestructura existente, que se ubica sobre infraestructura vial existente. Cabe mencionar que con la ejecución de la obra del proyecto no se realizará el cambio de uso de suelo en terrenos forestales, por lo que no se afectará vegetación forestal, solamente especies de herbáceas y pastos que crecen anualmente a la orilla del camino.

15. *CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN CALLE E INTRODUCCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO EN LANDA DE MATAMOROS LOCALIDAD ACATITLÁN DE ZARAGOZA POR CALLE PRINCIPAL.*

Actualmente la calle principal en la localidad de Puerto de Guadalupe, Landa de Matamoros se encuentra hecha a base de terracería, lo que hace que durante la temporada de lluvias sea difícil su transitar, motivo por el cual se requiere llevar a cabo su mejoramiento a través de la pavimentación. Se considera el mejoramiento con la pavimentación utilizando concreto hidráulico en la calle principal de la comunidad de Acatitlán de Zaragoza con una longitud de 122.98 m aproximadamente en el tramo 1, y la sustitución de piedra ahogada en mortero por concreto hidráulico en la calle principal de la localidad en una longitud de 283.47 m, con un ancho promedio de 5 m en ambos tramos.

Asimismo, la dotación de alumbrado público a cada una de las localidades, barrios, calles, espacios públicos es una necesidad muy demandada por toda la población del municipio de Landa de Matamoros; motivo por el cual se realizará la introducción de alumbrado en la calle principal en la localidad de Acatitlán de Zaragoza, ya que esta es demandada por los habitantes, por lo que es indispensable la colocación del alumbrado público brindando mayor seguridad al transitar por el área en cualquier hora. Para poder realizar las actividades del proyecto no se realizarán actividades de desmonte o retiro de vegetación, ya que la infraestructura se colocará alejado a la vegetación existente cercano al proyecto, por lo que únicamente se realizaran podas de algunos ejemplares con la finalidad de realizar los trabajos.

La línea de alumbrado público en la calle principal de la localidad cuenta con una longitud total de aproximadamente 414.83 metros y comprende la colocación de postes, cable conductor, y sus respectivas luminarias para su óptimo funcionamiento.

Cabe mencionar que con la ejecución de la obra del proyecto no se realizará el cambio de uso de suelo en terrenos forestales, por lo que no se afectará vegetación forestal alguna.

16. *CONTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN CALLE LOS VELAZQUEZ LANDA DE MATAMOROS LOCALIDAD PUERTO DE GUADALUPE.*

Actualmente la calle Los Velázquez en la localidad de Puerto de Guadalupe, Landa de Matamoros no se encuentra en buenas condiciones ya que dicha calle está hecha a base de terracería, lo que hace que durante la temporada de lluvias sea difícil su transitar, motivo por el cual se requiere llevar a cabo su mejoramiento a través de la pavimentación.

Se considera el mejoramiento con la pavimentación a base de concreto hidráulico en la localidad de Puerto de Guadalupe con una longitud de 206.16 m aproximadamente, con un ancho promedio de 5 m.

De acuerdo a la cartografía el uso del suelo y vegetación en la superficie de esta obra, corresponde a Agricultura de Temporal Anual (TA) esto de acuerdo a la escala que maneja el INEGI en su serie VI, en campo se pudo constatar que la obra se realizará sobre de una calle existente y en uso, el cual es de terracería en la comunidad de Puerto de Guadalupe, por lo que la obra del proyecto se ejecutará dentro de la superficie con infraestructura existente, que se ubica en la localidad de Puerto de Guadalupe. Cabe mencionar que con la ejecución de la obra del proyecto no se realizará el cambio de uso de suelo en terrenos forestales, por lo que no se afectará vegetación forestal, solamente algunas especies de herbáceas y pastos que crecen anualmente en la orilla de los caminos.

17. *CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN CALLE EN LANDA DE MATAMOROS LOCALIDAD DE NEBLINAS.*

Actualmente la calle en la localidad de Neblinas, Landa de Matamoros no se encuentra en buenas condiciones ya que está hecha a base de terracería, lo que hace que durante la temporada de lluvias sea difícil su transitar, motivo por el cual se requiere llevar a cabo su mejoramiento a través de la pavimentación. Se considera el mejoramiento con la pavimentación en la localidad de Neblinas en una longitud de 138.28 m aproximadamente, con un ancho promedio de 5 m.

De acuerdo a la cartografía el uso del suelo y vegetación en la superficie de esta obra, corresponde a Agricultura de Temporal Anual (TA) esto de acuerdo a la escala que maneja el INEGI en su serie VI, en campo se pudo constatar que la obra se realizará sobre de una calle existente y en uso, el cual es de terracería dentro de la comunidad de Neblinas, por lo que la obra del proyecto se ejecutará dentro de la superficie con infraestructura existente, que se ubica en la localidad de Neblinas. Cabe mencionar que con la ejecución de la obra del proyecto no se realizará el cambio de uso de suelo en terrenos forestales, por lo que no se afectará vegetación forestal.

18. *AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN LA LOCALIDAD DE LAS VALLAS, LANDA DE MATAMOROS, QRO.*

La dotación de energía eléctrica a cada una de las localidades, barrios, calles, espacios públicos es una necesidad muy demandada por toda la población del municipio de Landa de Matamoros; motivo por el cual se realizará la ampliación de electrificación rural en la localidad de Las Vallas, ya que se requiere la ampliación de la red para brindar servicio a los habitantes de la misma comunidad. Para poder realizar las actividades del proyecto no se realizarán actividades de desmonte o retiro de vegetación, ya que el sitio en donde será ampliada la red para brindar un mejor servicio a la población se encuentra desprovisto de vegetación.

La ampliación se llevará a cabo en una longitud de aproximadamente 33.4 metros y comprende la colocación de poste y cable conductor para su óptimo funcionamiento.

Cabe mencionar que con la ejecución de la obra del proyecto no se realizará el cambio de uso de suelo en terrenos forestales, por lo que no se afectará vegetación forestal.

19. *AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN LA LOCALIDAD DE EL AGUACATE, LANDA DE MATAMOROS, QRO.*

La dotación de energía eléctrica a cada una de las localidades, barrios, calles, espacios públicos es una necesidad muy demandada por toda la población del municipio de Landa de Matamoros; motivo por el cual se realizará la ampliación de electrificación rural en la localidad de El Aguacate, ya que se requiere la ampliación de la red para brindar servicio a los habitantes de la misma comunidad. Para poder realizar las actividades del proyecto no se realizarán actividades de desmonte o retiro de vegetación, ya que el sitio en donde será ampliada la red para brindar un mejor servicio a la población se encuentra desprovisto de vegetación.

La ampliación se llevará a cabo en una longitud de aproximadamente 72.2 metros y comprende la colocación de poste y cable conductor para su óptimo funcionamiento.

Cabe mencionar que con la ejecución de la obra del proyecto no se realizará el cambio de uso de suelo en terrenos forestales, por lo que no se afectará vegetación forestal.

20. *AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN LA LOCALIDAD DE OTATES, LANDA DE MATAMOROS, QRO.*

La dotación de energía eléctrica a cada una de las localidades, barrios, calles, espacios públicos es una necesidad muy demandada por toda la población del municipio de Landa de Matamoros; motivo por el cual se realizará la ampliación de electrificación rural en la localidad de Otates, ya que se requiere la ampliación de la red para brindar mejor servicio a los habitantes de la misma comunidad. Para poder realizar las actividades del proyecto no se ejecutarán actividades de desmonte o retiro de vegetación, ya que el sitio en donde será ampliada la red para brindar un mejor servicio a la población se encuentra desprovisto de vegetación.

La ampliación se llevará a cabo en una longitud de aproximadamente 193 metros y comprende la colocación de poste y cable conductor para su óptimo funcionamiento.

21. *AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN LA LOCALIDAD DE MESA DE LA CRUZ, LANDA DE MATAMOROS, QRO.*

La dotación de energía eléctrica a cada una de las localidades, barrios, calles, espacios públicos es una necesidad muy demandada por toda la población del municipio de Landa de Matamoros; motivo por el cual se realizará la ampliación de electrificación rural en la localidad de Mesa de la Cruz, ya que se requiere la ampliación de la red para brindar mejor servicio a los habitantes de la

comunidad. Para poder realizar las actividades del proyecto no se ejecutarán actividades de desmonte o retiro de vegetación, ya que el sitio en donde será ampliada la red para brindar un mejor servicio a la población se encuentra desprovisto de vegetación.

La ampliación se llevará a cabo en una longitud de aproximadamente 85 metros y comprende la colocación de postes y cable conductor para su óptimo funcionamiento.

22. *TERMINACIÓN DE AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN BARRIO MIRADOR Y COSTADO DE CARRETERA EN LA LOCALIDAD DE EL LOBO, LANDA DE MATAMOROS, QRO.*

La dotación de energía eléctrica a cada una de las localidades, barrios, calles, espacios públicos es una necesidad muy demandada por toda la población del municipio de Landa de Matamoros; motivo por el cual se realizará la ampliación de electrificación rural en la localidad de El Lobo en el barrio Mirador y en costado de carretera, ya que se requiere la ampliación de la red para brindar mejor servicio a los habitantes de la comunidad. Para poder realizar las actividades del proyecto no se ejecutarán actividades de desmonte o retiro de vegetación, ya que el sitio en donde será ampliada la red para brindar un mejor servicio a la población se encuentra desprovisto de vegetación y al interior de la comunidad.

La ampliación se llevará a cabo en una longitud de aproximadamente 129.92 metros cerca la carretera y 333.46 m en el barrio el Mirador, comprende la sustitución de postes y cable conductor para su óptimo funcionamiento.

De acuerdo a la cartografía el uso del suelo y vegetación en la superficie de esta obra, corresponde a Pastizal Inducido (PI) esto de acuerdo a la escala que maneja el INEGI en su serie VI, en campo se pudo constatar que la obra se realizará sobre calles al interior de la localidad, ya que la colocación de postes será dentro de la localidad de El Lobo, por lo que la obra del proyecto se ejecutará sobre superficie en uso (calles). Cabe mencionar que con la ejecución de la obra del proyecto no se realizará el cambio de uso de suelo en terrenos forestales, por lo que no se afectará vegetación forestal.

23. *CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS EN ESCUELAS (TECHUMBRE) EN LA LOCALIDAD DE EL HUMO, LANDA DE MATAMOROS PRIMARIA CENTENARIO 5 DE MAYO.*

Con la construcción de la techumbre en la cancha de usos múltiples ayudará en gran medida a las actividades deportivas, académicas y socioculturales, para un mejor aprendizaje de los estudiantes de la primaria centenario 5 de mayo en la localidad de El Humo, la cual es un proyecto demandado por los habitantes los estudiantes. Se busca incrementar sus áreas verdes por lo que con las actividades de construcción del proyecto no se realizaran actividades de desmonte o retiro de vegetación forestal.

Actualmente en la superficie de construcción cuenta con actividades para su mejora, principalmente el pintado de la cancha existente, aunada a la necesidad de colocar la techumbre metálica. La superficie aproximada de construcción de esta obra es de 576.24 m^2

aproximadamente y consiste únicamente en la construcción de la techumbre metálica y rehabilitación de la cancha existente. Se presentan las coordenadas del polígono general considerado para la construcción de la techumbre y rehabilitación de la cancha con una superficie de 576.24 m².

24. *CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE METÁLICA EN PLAZA CÍVICA DE PREESCOLAR LANDA DE MATAMOROS.*

    Con la construcción de la techumbre en la plaza cívica de prescolar en la localidad de Encino Solo ayudará en gran medida a las actividades deportivas, académicas y socioculturales, para un mejor aprendizaje de los estudiantes del prescolar en la localidad de El Humo, la cual es un proyecto demandado por los estudiantes. Se busca incrementar sus áreas verdes por lo que con las actividades de construcción del proyecto no se realizaran actividades de desmonte o retiro de vegetación forestal.

    Actualmente en la superficie de construcción cuenta con actividades para su mejora, principalmente el pintado de la plaza cívica existente, aunada a la necesidad de colocar la techumbre metálica. La superficie aproximada de construcción de esta obra es de 169.65 m2 aproximadamente y consiste únicamente en la construcción de la techumbre metálica y rehabilitación de la plaza cívica existente. Se presentan las coordenadas del polígono general considerado para la construcción de la techumbre y rehabilitación de la plaza cívica con una superficie de 169.64 m².

25. *CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN ESCUELA PRIMARIA BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS DE LA LOCALIDAD DE EL BANCO, LANDA DE MATAMOROS, QRO.*

    Se considera la construcción de un muro de contención para dar mayor seguridad a los alumnos y habitantes de la localidad del banco que asistan a la escuela primaria Benemérito de las Américas, ya que el transitar para llevar se encuentra reducido, por lo que se llevará a cabo la construcción de un muro de piedra con una longitud aproximada de 62.62 m.

    De acuerdo a la cartografía el uso del suelo y vegetación en la superficie de esta obra, corresponde a Pastizal Inducido (PI), esto de acuerdo a la escala que maneja el INEGI en su serie VI, en campo se pudo constatar que la obra se realizará dentro de la superficie de la comunidad de Encino Solo del municipio de El Banco. Cabe mencionar que con el mejoramiento y adecuación de la techumbre no se realizará el cambio de uso de suelo en terrenos forestales, ya que la obra de ejecutará sobre superficie al interior de la localidad, por lo que no se afectará vegetación forestal de ningún tipo.

26. *REHABILITACIÓN DE DISPENSARIO MÉDICO EN LANDA DE MATAMOROS LOCALIDAD CERRO DE SAN AGUSTÍN.*

    Uno de los servicios mayormente demandados por la población del municipio de Landa de Matamoros es el referente a la atención medica ya que mucha comunidades se encuentran

alejadas de la cabecera municipal y por ende carecen de infraestructura adecuada para llevar a cabo la adecuada atención médica a esta población, por lo que es indispensable llevar a cabo la rehabilitación y equipamiento de los diferentes centro de salud existente en las localidades a fin de poder atender esta demanda de la población; motivo por el cual se llevara a cabo la rehabilitación y equipamiento del dentro de salud de la localidad Cerro de San Agustín. Para las actividades del proyecto no se realizarán actividades de desmonte o retiro de vegetación, ya que se ejecutará sobre infraestructura existente.

Las actividades de rehabilitación y equipamiento del centro de salud que se realizaran principalmente son: pintado del cerco perimetral de frente, la fachada, tejado, impermeabilizado, rehabilitación de banqueta y el equipamiento con material médico, esto con el fin de brindar un servicio médico de calidad a la población de esta localidad. La superficie del centro de salud es de 96.77 m².

27. *REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE DISPENSARIO MÉDICO EN LA LOCALIDAD DE VALLE DE GUADALUPE, LANDA DE MATAMOROS, QRO.*

Uno de los servicios mayormente demandados por la población del municipio de Landa de Matamoros es el referente a la atención medica ya que mucha comunidades se encuentran alejadas de la cabecera municipal y por ende carecen de infraestructura adecuada para llevar a cabo la adecuada atención médica a esta población, por lo que es indispensable llevar a cabo la rehabilitación y equipamiento de los diferentes centro de salud existente en las localidades a fin de poder atender esta demanda de la población; motivo por el cual se llevara a cabo la rehabilitación y equipamiento del dentro de salud de la localidad de Valle de Guadalupe. Para las actividades del proyecto no se realizarán actividades de desmonte o retiro de vegetación, ya que se ejecutará sobre infraestructura existente.

Las actividades de rehabilitación y equipamiento del centro de salud que se realizaran principalmente son: pintado del cerco perimetral de frente, la fachada, tejado, impermeabilizado, rehabilitación de banqueta y el equipamiento con material médico, esto con el fin de brindar un servicio médico de calidad a la población de esta localidad. La superficie del centro de salud es de 716.80 m².

Cabe mencionar que con la rehabilitación y equipamiento del centro de salud no se realizará el cambio de uso de suelo en terrenos forestales, por lo que no se afectará vegetación forestal de ningún tipo.

28. *AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE LA REFORMA, CAMINO SALIDA A OTATES DE LA LOCALIDAD DE LA REFORMA, LANDA DE MATAMOROS, QRO.*

La dotación de agua potable a toda la población del municipio de Landa de Matamoros es una de los objetivos prioridades para la administración municipal, ya que muchas de sus localidades se ubican alejadas de los manantiales o depósitos de agua; motivo por el cual se realizará la Ampliación de la red de agua potable en la localidad de La Reforma; a fin de abastecer parte de

la población carente de este servicio, en esta localidad. Para poder realizar las actividades del proyecto no se realizarán actividades de desmonte o retiro de vegetación, ya que la ampliación se realizará dentro de la zona urbana de la localidad.

La línea de tubería de agua potable de la ampliación será de dos pulgadas (2"), dicha tubería se ubicará dentro de la superficie de la localidad, por lo que es necesario realizar las excavaciones para la apertura de zanjas y poder albergar la tubería con el diámetro considerado teniendo una longitud de 412.66 metros aproximadamente.

De acuerdo a la cartografía el uso del suelo y vegetación en la superficie de esta obra, corresponde a Agricultura de Temporal Anual (TA), esto de acuerdo a la escala que maneja el INEGI en su serie VI, en campo se pudo constatar que se trata al interior de la localidad de La Reforma. Cabe mencionar que con la Ampliación de la red de distribución de agua potable en las dicha localidad no se realizará el cambio de uso de suelo en terrenos forestales, por lo que no se afectará vegetación forestal, aunado a que el proyecto se ejecutará sobre una infraestructura existente (calles), con el fin de brindar un mejor servicio de abastecimiento de agua potable a la población de esta localidad.

III. Que en la información técnica presentada se detallaron las características del **proyecto**, las cuales encuadran en los supuestos del artículo 6° del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Impacto Ambiental (REIA), los cuales establecen el tipo de obras o actividades que requieren previamente la autorización en materia de impacto ambiental, así como las que no requerirán autorización en la materia; mismos que se transcriben continuación:

"Articulo 6.- Las ampliaciones, modificaciones, sustituciones de infraestructura, rehabilitación y el mantenimiento de las instalaciones relacionado con las obras y actividades señaladas en el artículo anterior, así como con las que se encuentren en operación, no requerirán de la autorización en materia de impacto ambiental siempre y cuando cumplan con todos los requisitos siguientes:

I. Las obras y actividades cuenten previamente con la autorización respectiva o cuando no hubieren requerido esta;

II. Las acciones por realizar no tengan relación alguna con el proceso de producción que generó dicha autorización.

III. Dichas acciones no impliquen incremento alguno en el nivel de impacto o riesgo ambiental, en virtud de su ubicación, dimensiones, características o alcances, tales como conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles; construcción, instalación y demolición de bienes inmuebles en áreas urbanas, o modificación de bienes inmuebles cuando se pretenda llevar a cabo en la superficie del terreno ocupada por la construcción o instalación de que se trate.

En estos casos, los interesados deberán dar aviso a la Secretaría previamente a la realización de dichas acciones..."

IV. Que el **promovente**, con el fin de acreditar que se encuentra dentro de los supuestos mencionados en el precepto legal invocado en el considerando anterior, precisó a la letra lo siguiente:

I. Las obras y actividades cuenten previamente con la autorización respectiva o cuando no hubieren requerido esta;

Asimismo el DECRETO de fecha 19 de Mayo de 1997 por el que se declara Área Natural Protegida con carácter de Reserva de la Biosfera, la región denominada Sierra Gorda localizada en los municipios de Arroyo Seco, Jalpan de Serra, Peñamiller, Pinal de Amoles y Landa de Matamoros, Qro; establece en su ARTÍCULO DÉCIMO.- La Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca podrá autorizar la realización de actividades de preservación de los ecosistemas y sus elementos, de investigación científica y de educación ambiental, en las zonas núcleo de la reserva de la biosfera "Sierra Gorda".

La Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca no autorizará la ejecución de obras públicas o privadas dentro de las zonas núcleo de la reserva de la biosfera "Sierra Gorda"; sólo permitirá que se continúen realizando aquéllas iniciadas con anterioridad a la expedición del presente decreto y autorizará, en su caso, las relacionadas con el mantenimiento que requieran dichas obras, así como aquéllas que resulten necesarias para el aseguramiento de los ecosistemas.

Como se ha indicado anteriormente las obras a desarrollarse se encuentran dentro de las comunidades rurales y la cabecera municipal, del municipio de Landa de Matamoros y son ejecutadas sobre infraestructura bajo uso actual; mayormente sobre vías de comunicación como caminos de terracería, calles, piedra ahogada en mortero y concreto hidráulico y superficie considerada para el desarrollo urbano de las localidades y de la cabecera municipal que no requirieron autorización en materia de Impacto Ambiental, puesto que la fundación u origen de las comunidades fue previo al Decreto de ANP; máxime que se trata principalmente de las calles y caminos principales de dichos centros de población y superficies destinadas para la infraestructura urbana, aunado a que las actividades que se pretenden desarrollar no afectan vegetación forestal, ni mucho menos se constituye como un cambio de uso de suelo en terrenos forestales, y a través de la presente le solicito el No Requerimiento de la autorización en materia de Impacto Ambiental para las obras de infraestructura social en las localidades de Camarones, Tilaco, Valle de Guadalupe, San Juanito, La Vuelta, Jagüey Colorado, La Silleta, Jacalilla, La Lagunita, El Naranjo, Otates, El Aguacate, Mesa Del Fortín, Acatitlán De Zaragoza, Puerto De Guadalupe, Neblinas, Las Vallas, Mesa de la Cruz, El Lobo, Mesa del Jagüey, El Humo, Encino Solo, El Banco, Cerro de San Agustín, La Reforma y en la cabecera municipal, del municipio de Landa de Matamoros, Querétaro.

También debe tomarse en cuenta que la entrada en vigor de la Ley General de Equilibro Ecológico y Protección al ambiente fue el día 28 de enero de 1988 y que para en ese momento las comunidades ya había sido establecidas, por lo que, en su momento, no había legislación que exigiera la autorización en materia de impacto ambiental para las actividades que se desarrollaran en su interior, hablado básicamente de su fundación propia y las calles que fueron aperturadas inicialmente, la infraestructura urbana y que al momento continúan en funciones y requieren mejorar su equipamiento.

II. Las acciones por realizar no tengan relación alguna con el proceso de producción que generó dicha autorización, y

Este punto se considera que no aplica puesto que la obra no contó en ningún momento con autorización en materia de impacto ambiental; por la cual es preciso aclarar que no se requería autorización al momento en que se aperturaron las calles, del establecimiento de los centros de población y espacios públicos dentro de su zona urbana, dado que el establecimiento de los centros de población se llevó a cabo previo al decreto de ANP y entrada en vigor de la Ley General de Equilibro Ecológico y Protección al ambiente, siendo estos dos instrumentos normativos y/o de planeación los que actualmente indican contar con autorización en materia de impacto ambiental.

III. Dichas acciones no impliquen incremento alguno en el nivel de impacto o riesgo ambiental, en virtud de su ubicación, dimensiones, características o alcances, tales como conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles; construcción, instalación y demolición de bienes inmuebles en áreas urbanas, o modificación de bienes inmuebles cuando se pretenda llevar a cabo en la superficie del terreno ocupada por la construcción o instalación de que se trate.

Las actividades a desarrollar consisten básicamente en la realización de obras enfocados al mejoramiento de infraestructura vial a través de la pavimentación de calles; la ampliación de electrificación rural y rehabilitación de la red de agua, pavimentaciones de calles y caminos, construcción de techumbres para canchas y rehabilitación de dispensarios médicos dentro de la cabecera municipal y localidades del municipio de Landa de Matamoros, donde la concentración de personas es amplia y por lo tantos los niveles de ruidos son mayores como resultado del tránsito de personas, vehículos y animales domésticos que condicionan la presencia de fauna silvestre y el desarrollo de la vegetación nativa.

La ubicación de las comunidades dentro de la reserva de la biosfera y el tamaño de los centros de población podría suponer la repentina presencia de fauna silvestre, sin embargo el desarrollo de las actividades cotidianas y naturaleza propia de la fauna silvestre descarta que se trate de un sitio ideal para su presencia y/o distribución; más bien, la presencia de fauna silvestre es atribuida a aves de amplia distribución local y regional, tales como: tortolita (Columbina inca), cuervo (Corvus corax), zopilote común (Coragyps atratus), gorrión común (Passer domesticus), gavilán (Falco sparverius), jilguero (Myadestes obscurus) y colmenero (Pyrocephalus rubinus), dichas especies con sus ejemplares no serán afectadas con el desarrollo de la obra por tratarse de individuos adaptados perfectamente a las actividades humanas, pero sobre todo, porque la ejecución de los trabajos no implica la remoción de individuos arbóreos donde suelan perchar o alimentarse. Igualmente debe tomarse en cuenta que en las superficies de las obras hay presencia de personas durante el día, lo que condiciona enormemente la consolidación de esas áreas como sitios de anidación, refugio o reproducción, aunado a que la fauna silvestre prefiere sitios mejor conservados para realizar sus actividades vitales.

En cuanto a la vegetación forestal; no se realizará cambio de uso suelo en terrenos forestales, ya que como se mencionó anteriormente no se trata de terrenos forestales, ni se pretende realizar el retiro de ejemplares arbóreos, puesto que muchas de las actividades serán desarrollada en el centro de las calles de cada comunidad o cabecera municipal o bien sobre espacio libres de vegetación o sobre infraestructuras ya existentes como la de la pavimentación de calles; la ampliación de electrificación rural y rehabilitación de la red de agua; solo en los casos que se especifican en el anexo técnico se realizará la poda de ramas de árboles y el retiro de especie herbáceas que crecen anualmente y que suelen aparecer durante la temporada de lluvias.

Ninguna de las actividades a desarrollar directa o indirectamente representa un riesgo que incremente los niveles de erosión hídrica o eólica en los sitios donde serán ejecutadas, ya que no realizará el retiro de vegetación que impacte negativamente en la cobertura del suelo. Ni se desarrolla sobre cauces o zonas federales que pudieran resultar afectadas o contaminadas de ninguna manera.

Finalmente, es importante mencionar que el proceso constructivo de la obra no implica el uso de sustancias peligrosas, ni de manejo especial, ni uso de personal altamente calificado que indique que deberá extremarse cuidado en el manejo de los productos o pueda representar un riesgo para el ambiente ante cualquier derrame o vertido al suelo; recordando que se trata de cemento, arena, cal, grava y productos de fierro como malla, clavos y/o varillas; algunos productos de mayor talla como tubería PVC, o de acero galvanizado son estructuras que aunque permanecerán hasta concluir su vida útil, no representan un riesgo para el medio ambiente. Previamente se realizarán actividades de nivelación y compactación para la ejecución de las actividades del proyecto con uso de equipo manuales y maquinaria.

No se tiene contemplado durante el desarrollo de la obra la ejecución de actividades de demolición de ningún tipo de infraestructura que genere residuos que deban ser manejados de manera especial; únicamente se generarán residuos urbanos como con bolsas de cemento, cal y residuos domésticos por parte de los trabajadores para lo cual se colocarán los contenedores correspondientes para su acopio y posterior envío al relleno sanitario municipal, para su manejo y disposición final.

En ese sentido el **proyecto**, a decir del **promovente**, encuadra en lo señalado por el referido artículo 6° fracciones I, II y III del REIA, en particular en que las obras y actividades que pretende realizar el **promovente** no requirieron de la autorización en materia de impacto ambiental, toda vez que de acuerdo a sus características y ubicación, las comunidades en donde se plantea la modificación y rehabilitación de infraestructura se asentaron previo al día 28 de enero de 1988, fecha en la entró en vigor la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA), así como el Decreto del Área Natural Protegida de jurisdicción federal denominada Reserva de la Biosfera Sierra Gorda de fecha 19 de mayo de 1997 y finalmente, la ejecución del **proyecto** no implica un incremento en el nivel de impactos ambientales que a la fecha son generados en la zona de estudio, por lo que los impactos que lleguen a generarse con la implementación del **proyecto** serán mitigados y controlados en atención al cumplimiento en tiempo y forma de acuerdo a lo expuesto por el **promovente.**

Con base a lo anterior, toda vez que el presente se lleva acabo de acuerdo a lo establecido por el artículo 13 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo en cuanto a que la actuación administrativa en este procedimiento se desarrolló con arreglo a los principios de economía, celeridad, eficacia, legalidad publicidad y buena fe; y con fundamento en los artículos 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 26 y 32 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 28 fracción XI, 29 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 5° inciso S), 6° fracciones I, II y III del REIA; 2° fracción XXX, 38, 39 y 40, fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y 16, fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; esta Delegación Federal:

R E S U E L V E

PRIMERO.- Tener como **PROCEDENTE** el aviso de no requerimiento de autorización en materia de Impacto Ambiental respecto del proyecto denominado **"OBRAS PÚBLICAS A EJECUTAR EN LAS LOCALIDADES DE CAMARONES, TILACO, VALLE DE GUADALUPE, SAN JUANITO, LA VUELTA, JAGÜEY COLORADO, LA SILLETA, JACALILLA, LA LAGUNITA, EL NARANJO, OTATES, EL AGUACATE, MESA DEL FORTÍN, ACATITLÁN DE ZARAGOZA, PUERTO DE GUADALUPE, NEBLINAS, LAS VALLAS, MESA DE LA CRUZ, EL LOBO, MESA DEL JAGÜEY, EL HUMO, ENCINO SOLO, EL BANCO, CERRO DE SAN AGUSTÍN, LA REFORMA Y EN LA CABECERA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QUERÉTARO"**, ingresado a esta representación de la SEMARNAT el día 08 de abril de 2021 mediante formato homoclave *FF-SEMARNAT-085* de misma fecha, promovido por el **Municipio de Landa de Matamoros** a través de su síndico municipal el **C. José Netro Martínez, en los términos expresados en la presente,** toda vez que el **proyecto** encuadra en lo dispuesto en las fracciones I, II y III del artículo 6° del Reglamento de la LGEEPA en materia de Evaluación del Impacto Ambiental (REIA), **siempre y cuando no se lleven a cabo actividades de cambio de uso de suelo y dichas actividades de infraestructura urbana no rebasen los límites urbanos establecidos en los Planes de Desarrollo Urbano respectivos y no se encuentren prohibidos por las disposiciones jurídicas aplicables**.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 35 último párrafo de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y 49 de su Reglamento en materia de Evaluación del Impacto Ambiental, esta resolución sólo se refiere a los aspectos ambientales de las obras y/o actividades citadas en los considerandos del presente oficio.

Por lo anteriormente expuesto, se reitera que la presente resolución únicamente se refiere a los aspectos ambientales, sin perjuicio de lo que determinen otras autoridades en el ámbito de su competencia y dentro de su jurisdicción, quienes resolverán lo conducente para autorizar y otorgar permisos, licencias, entre otros, que se requieran para la realización de las obras y/o actividades de referencia.

TERCERO.- No se omite manifestar que de acuerdo al artículo 13 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, este procedimiento administrativo se desarrolla con arreglo a los principios de economía, celeridad, eficacia, legalidad, publicidad y buena fe.

CUARTO.- No obstante lo anterior, el **promovente** deberá apegarse a lo señalado en el artículo 29 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. En caso de que se pretendan llevar a cabo

actividades adicionales y/o diferentes a las manifestadas, así como la realización de cualquier otro **proyecto** de esta naturaleza, el **promovente** deberá notificarlo de manera previa a esta representación de la SEMARNAT quien determinará lo procedente en la materia.

QUINTO.- La presente resolución no exime al promovente de realizar los trámites o permisos pertinentes que por razones de fuero o competencia sean atribución de otras entidades gubernamentales.

SEXTO.- Notificar al **C. José Netro Martínez**, en su carácter de síndico municipal del municipio **Landa de Matamoros,** la presente resolución por alguno de los medios legales previstos en el artículo 35 y demás relativos aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

SEPTIMO.- Se hace del conocimiento del **promovente** que la presente resolución emitida, con motivo de la aplicación de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, su Reglamento en materia de Evaluación del Impacto Ambiental y las demás previstas en otras disposiciones legales y reglamentarias en la materia, podrá ser impugnada mediante el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su notificación ante esta Delegación Federal, quien en su caso, acordará su admisión y el otorgamiento o denegación de la suspensión del acto recurrido, conforme a lo establecido en los artículos 176 de la LGEEPA, y 3 fracción XV, 83 y 85 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

ATENTAMENTE

M. en C. Lucitania Servín Vázquez

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, previa designación firma el presente la Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

C.c.e.p. Unidad Coordinadora de Delegaciones ucd.tramites@semarnat.gob.mx
C. Juan Manuel Torres Burgos, Director General de Impacto y Riesgo Ambiental.- manuel.torres@semarnat.gob.mx; dgira@semarnat.gob.mx
C. Gloria Fermina Tavera Alonso, Directora Regional Centro y Eje Neovolcánico, CONANP.- gtavera@conanp.gob.mx
C. Miguel Ángel Cuellar Colín, Director de la Reserva de la Biosfera Sierra Gorda.- mcuellar@conanp.gob.mx
C. María Antonieta Eguiarte Fruns, Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado, maria.eguiarte@profepa.gob.mx
C. Francisco Domínguez Servién, Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro.- poderejecutivo@queretaro.gob.mx
C. María Cecilia Bustamante Mier y Terán, Encargada del Despacho de la Secretaría de Desarrollo Sustentable.- rtorresh@queretaro.gob.mx
C. Marina Ponce Camacho, Presidente Municipal de Landa de Matamoros.- presidenciamunicipallandao@gmail.com
C.c.p. Archivo.

22/DD-0020/04/21
LSV/ALG